



INSTITUTO
SOU DA PAZ

Las armas del crimen

Instituto Sou da Paz - Agosto/2013

Presentación

Este informe pone de manifiesto las características de las armas incautadas a las personas que han sido detenidas en flagrancia, en la ciudad de San Paulo, entre los meses de abril y junio de 2011.

Por lo tanto, este documento contiene información relevante sobre las armas utilizadas por criminales, posibilitando una mejor comprensión del fenómeno de la violencia armada y de cuáles son los desafíos para su reducción.

Los datos presentados aquí fueron extraídos de la información relevada para la investigación "**Detención en flagrancia en la ciudad de San Paulo**", divulgada por el Instituto Sou da Paz en 2012 y que analizó informaciones relativas a 4.559 personas arrestadas en el momento de la comisión de los delitos más extendidos en las grandes ciudades: robo, hurto, tráfico de drogas, portación de armas y latrocinio¹.

Nuestro análisis confirmó lo que ya se había identificado en otros estudios: las armas que abastecen a la criminalidad y amenazan a la población son en su mayoría revólveres y pistolas de fabricación nacional, siendo la mayoría de ellas de calibre permitido (69%) y fabricada por la empresa Taurus (56%).

En los casos de detención en flagrancia con incautación de armas, la mayoría de personas fueron detenidas por dos delitos: infracción al Estatuto del Desarme y robo. Desde que la ley 10.826/2003 -Estatuto del Desarme- entró en vigencia, prohibiendo la portación de armas a civiles, la misma se tornó un instrumento importante en la prevención del crimen, ya que posibilita que personas que representan un riesgo para la sociedad sean detenidas y las armas sean retiradas de circulación. Los datos muestran que la mitad de las personas detenidas por estos dos crímenes tenía antecedentes penales, por lo que representan un gran potencial para la comisión de un nuevo delito.

La pequeña cantidad de armas de fuego (466) entre el número total de personas detenidas (4559) indica un beneficio adicional proporcionado por el Estatuto: la disminución de las armas en circulación también entre las personas que cometen delitos y amenazan la seguridad pública. Esto, sin lugar a dudas, ha fortalecido y contribuido con el trabajo de la policía en la lucha contra el crimen.

Sabemos que la reducción de los delitos y la violencia requieren una acción sistémica, desde la inversión en la prevención al mejoramiento de la represión, además del trabajo integrado entre actores diversos. Esperamos que la información aquí reunida contribuya a la mejora de las políticas en este campo, especialmente las políticas públicas de control de armas, tan necesarias en el contexto brasileño.

¹ La información fue recolectada en el Departamento de Investigaciones Policiales y Corregiduría de la Policía Judicial- DIPO, de manera que la investigación no contempló delitos contra la vida o aquellos previstos en la Ley María da Penha.

Introducción

El arma de fuego tiene un papel indiscutiblemente relevante en los delitos violentos cometidos en Brasil². Sin embargo, son pocas las informaciones que se producen sobre las armas utilizadas en delitos, como para poder mejorar las políticas de control de esos artefactos y así fortalecer las políticas de prevención de la violencia. Con el objetivo de contribuir a ese diagnóstico es que publicamos este informe.

La información que aquí se presenta se obtuvo de la recopilación de datos llevada a cabo entre abril y junio de 2011 en el Departamento de Investigaciones Policiales y Corregiduría de la Policía Judicial – DIPO- para la realización de la investigación “Detención en flagrancia en la ciudad de San Paulo”³. Para trazar el perfil de los detenidos en flagrancia en la ciudad, la investigación contó con una muestra significativa: 4.559 detenidos en flagrancia denunciados por el sistema de justicia penal. En el caso de este estudio es importante resaltar que la muestra es sensiblemente menor ya que apenas en el 28,5% de los casos de detención en flagrancia hubo registro de presencia de algún arma (incluidas armas de fuego, arma blanca o réplicas), siendo que el arma fue efectivamente secuestrada solamente en el 61% de esos casos.

Los datos obtenidos y ahora divulgados refuerzan realidades ya presentadas y discutidas en otros estudios. Además de eso, las armas de fuego tienen una total predominancia en el volumen de armas secuestradas e incautadas, representando el 65%, conforme lo indica la Tabla 01. Esto demuestra la importancia de estudios de esta naturaleza, que contribuyen a un debate más calificado y racional, nutrido por información objetiva que desmitifican la percepción de sentido común sobre las armas utilizadas en delitos.

Este documento presenta 1) las características de armas secuestradas; 2) con qué tipo de delito se vinculan las armas; y 3) el perfil del detenido que portaba armas en ocasión de su detención. Al final, presentamos recomendaciones para perfeccionar las políticas de control de armas en Brasil.

² Según datos de DATASUS referidos a las muertes ocurridas en 2011 en el país, en el 70% de los muertos por agresión intencional fue utilizada un arma de fuego.

³ En San Paulo el DIPO centraliza todas las detenciones en flagrancia, excepto aquellas relacionadas a delitos contra la vida o los previstos en la Ley María Da Penha.

Nota metodológica

Este informe está basado en una muestra de 4.559 casos de detenciones en flagrancia relevados para la investigación “Detenciones en flagrancia en la ciudad de San Paulo”. A partir de ese universo, tres muestras fueron utilizadas en este informe:

a) Dentro de las 4.559 detenciones en flagrancia, 466 armas de fuego fueron secuestradas. Esta muestra permitió definir las características de las armas (tablas 02, 03, 04 y 05 y grafico 01).

b) 525 personas fueron detenidas en flagrancia en una instancia en que también hubo secuestro de arma de fuego. Cabe aclarar que, por cuestiones metodológicas, si dos personas fueron detenidas y solo una de ellas portaba un arma, nuestro registro indicará que ambos sujetos estaban con armas, lo que justifica la diferencia entre el número de armas secuestradas y los detenidos en una instancia en que también hubo secuestro (tablas 06, 07 y 08).

c) El 5% de las detenciones en flagrancia analizadas (228 detenciones) se refieren a casos en que hubo violación al Estatuto del Desarme. De estas, en el 46% (110 casos) el involucrado tenía antecedentes criminales (tabla 09).

Tabla 01: Distribución de las armas secuestradas en las detenciones en flagrancia, según naturaleza del arma. Municipio de San Paulo, abr-jun 2011

NATURALEZA DEL ARMA	%
Arma de fuego	65
Replica de arma	18,6
Arma Blanca / otras	16,4
Total	100,0

Fuente: Departamento de Investigaciones Policiales y Corregiduría de la Policía Judicial – Dipo. Elaboración: Instituto Sou da Paz

1. Características de las armas secuestradas

Entre las armas incluidas en este estudio - 466 armas de fuego⁴ - fue posible observar algunas características. La mayoría de ellos son revólveres (65%). Luego vienen las pistolas, armas de fuego más modernas y, en general, con más capacidad de disparo por minuto. Estas representan un 24,5% de las armas secuestradas. Escopetas y otros tipos de armas representan una fracción mínima de ese universo. O sea, 89,5% de las armas secuestradas en los delitos investigados corresponden a armas pequeñas (revólveres y pistolas), contradiciendo una percepción recurrente entre la población, que cree que los crímenes están siendo cometidos con armas cada vez más potentes, como fusiles y subametralladoras.

Estos datos demuestran que las armas que victimizan y amenazan a los brasileños son armas cortas (revólveres y pistolas). Esto concuerda con la información recogida por la Comisión Parlamentaria de Investigación (CPI) en poder de la Cámara de Representantes en 2006, que reveló que más del 80% de las armas incautadas en la ciudad de Río de Janeiro entre 1993 y 2003 eran revólveres o pistolas.

Al observar la marca de las armas en la Tabla 03, es posible observar el predominio de un solo fabricante. La empresa brasileña Taurus que tiene prácticamente el monopolio de la venta de armas en el país, fue responsable de 56,2% de la producción de armas incautadas en flagrancia relevadas para este informe. En 1997, Taurus compró el derecho de producción de armas cortas de Rossi⁵, empezando a tener el control absoluto de las armas utilizadas por los delincuentes (68%).

Este hallazgo refuerza la afirmación que han demostrado hace bastante tiempo los expertos en el campo de la seguridad pública, a saber, que las armas en manos de criminales en el país se fabrican a nivel nacional y no son importadas. Los datos recogidos por la Comisión Parlamentaria de Investigación (CPI), realizada en 2011 por la Asamblea Legislativa de Río de Janeiro para investigar el tráfico de armas va en la misma dirección, señalando que más de 80% de las armas incautadas en el estado de Río de Janeiro entre 2000 y 2010 son de origen nacional.

Tabla 02: Distribución de armas de fuego secuestradas, según tipo. Municipio de San Paulo, abr – jun 2011

TIPO	%
Revólver	65,0
Pistola	24,5
Otros	5,4
Escopeta	3,4
No informa	1,1
Garrucha	0,6
Total	100,0

Muestra: 466 armas

Fuente: Departamento de Investigaciones Policiales y Corregiduría de la Policía Judicial – Dipo. Elaboración: Instituto Sou da Paz

Tabla 03: Distribución de los tipos de armas secuestradas por marca/fabricante. Municipio de San Paulo, abr – jun 2011

MARCA/ FABRICANTE	%
Taurus	56,2
Rossi	11,9
Otras	20,5
No Informa	10,7
CBC	0,7
Total	100,0

Muestra: 466 armas

Fuente: Departamento de Investigaciones Policiales y Corregiduría de la Policía Judicial – Dipo. Elaboración: Instituto Sou da Paz

⁴ El universo de la muestra utilizada para el perfil de los armas era de 466 armas de fuego. En el mismo período, se incautaron 1.721 armas en San Paulo, de acuerdo con la Secretaría de Seguridad Pública. Por consiguiente, la muestra representa aproximadamente el 27% de las armas totales incautadas

⁵ DREYFUS, Pablo; LESSING, Benjamin; PURCENA, Júlio Cesar. A Indústria Brasileira de armas leves e de pequeno porte: Produção Legal e Comércio. In: Fernandes, Rubem César (coordinador) Brasil: as armas e as vítimas Rio de Janeiro : 7Letras, 2005.

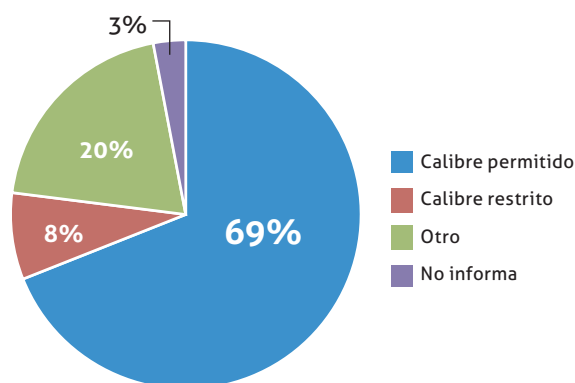
Tabla 04: Distribución de los tipos de armas de fuego secuestradas por calibre. Municipio de San Paulo, abr – jun 2011

CALIBRE	%
.38	52,4
Otros	19,5
.32	15,2
.40	4,1
9mm	4,1
No informa	3,0
380	0,6
6,35 mm	0,4
.22	0,2
.45	0,2
7,65 mm	0,2
Total	100,0

Muestra: 466 armas

Fuente: Departamento de Inquéritos Policiais e Corregedoria da Polícia Judiciária – Dipo. Elaboración: Instituto Sou da Paz

Gráfico 01: Distribución de los tipos de arma de fuego por calibre. Municipio de San Paulo, abr – jun 2011



Muestra: 466 armas

Fuente: Departamento de Inquéritos Policiais e Corregedoria da Polícia Judiciária – Dipo. Elaboración: Instituto Sou da Paz

Otro factor importante es el calibre del arma (Tabla 04). El .38 sigue siendo el más utilizado por los delincuentes, o sea, es el arma de calibre permitido⁶ que se utiliza en la práctica en los crímenes. El Gráfico 1 demuestra que una abrumadora mayoría de las armas efectivamente usadas en crímenes son de calibre permitido, armas que pueden ser adquiridas por el ciudadano común, las empresas privadas de seguridad, guardias civiles, por ejemplo.

Otro dato que vale la pena destacar es respecto a la cantidad de armas con la numeración limada dentro de las secuestradas, conforme la tabla 05. Se puede decir que hay una variación grande en relación a la limadura de la numeración de las armas, siendo que esta variación está vinculada al tipo de arma. En el caso de los revólveres, el arma más encontrada en las detenciones en flagrancia, el porcentaje con numeración adulterada llega a casi el 60%. Esto revela un mecanismo comúnmente empleado en el país para que las fuerzas policiales no puedan rastrear el origen de las armas utilizadas. Sin la numeración no es posible verificar el origen del arma, lo que permitiría también responsabilizar a quien realiza un desvío, además de atribuir otras imputaciones a quien es detenido con esa arma (un delito de recepción de bienes robados, por ejemplo).

Tabla 05: Distribución de los tipos de armas de fuego secuestradas por numeración limada. Municipio de San Paulo, abr – jun 2011

TIPO DE ARMA	Sí	No	No informa	Total
Revólver	57,1%	37%	5,9%	100%
Pistola	40,4%	51,8%	7,9%	100%
Escopeta	18,8%	31,3%	50%	100%
Otros	16%	44%	40%	100%
No informa	20%	0%	80%	100%
Garrucha	66,7%	0%	33,3%	100%
Total	49,1%	40,1%	10,7%	100%

Muestra: 466 armas

Fuente: Departamento de Inquéritos Policiais e Corregedoria da Polícia Judiciária – Dipo. Elaboración: Instituto Sou da Paz

⁶ El Estatuto del Desarme (Ley 10.826/2003) pune con mayor rigor a las personas detenidas con armas con numeración suprimida, equiparando su pena a la portación ilegal aunque el arma sea de uso permitido, atribuyendo una pena de 3 a 6 años de reclusión y multa.

Proyectos de ley

Una de las soluciones más recomendadas para dificultar la adulteración o supresión del número de serie del arma se refiere al uso de las nuevas tecnologías, como los chips. Hay diversos proyectos de ley presentados en el Congreso Nacional que obligarían a la utilización de identificación electrónica en todas las armas de fuego. Este elemento proporcionaría toda la información sobre la "vida" del arma, facilitando el trabajo de pericias y contribuyendo al esclarecimiento de crímenes y a la identificación de los responsables por el desvío de armas.

Ejemplo de esto es el proyecto de ley 997/2011, de autoría del diputado federal Duarte Nogueira (PSDB-SP), que prevee la obligatoriedad en la marcación de fábrica del uso de un chip conteniendo los datos identificatorios y de seguridad de las armas de fuego. El proyecto de ley 2516/2011, del diputado federal Cândido Vaccarezza (PT-SP), va en la misma línea, previendo la obligatoriedad de la utilización del chip de identificación electrónica en todas las armas de fuego. Finalmente, el proyecto de ley más actual es el nro. 5343/2013, de la diputada federal Flávia Morais (PDT-GO), que hace obligatoria la colocación de chip de identificación en todas las armas de fuego comercializadas en el país.

También en relación con la numeración de las armas de fuego, es interesante observar que, contrariamente al sentido común, una parte importante de las armas (40,1%) en manos de los criminales no tiene la numeración limada. Esto varía según el tipo de arma. En el caso de las pistolas, segundo tipo de arma más incautado, la mayoría no tenía la numeración adulterada. Incluso en el caso de los revólveres, casi el 40% no tenía adulterada la numeración. Es decir, hay un gran número de armas secuestradas o incautadas que presentaron la numeración original de fábrica. Esto significa que no hay que esperar a que buenos proyectos de ley se aprueben para tener una mejora efectiva en el control de armas en el país. Hay información disponible en abundancia que permitiría que la policía hiciese un trabajo de investigación para rastrear e identificar las fuentes de desviación sistemática de las armas.

2. ¿A qué tipo de delito se refieren las armas?

Los principales motivos para la detención de un acusado que tiene un arma de fuego son el incumplimiento de algún artículo del Estatuto del Desarme⁷ y Robo, que representan respectivamente, 40,8% y 45,3% del total de las detenciones, no quedando duda alguna sobre la importancia de la ley 10.826/2003 para el trabajo de la policía. El resto de los delitos, como se muestra en la Tabla 06, como el tráfico de drogas, recepción de bienes robados, latrocinios y otros representan menos del 15% de las detenciones con armas de fuego.

Tabla 06: Distribución de detenidos portando arma de fuego, según clasificación penal en flagrancia/ detención. Municipio de San Paulo, abr – jun 2011

CLASIFICACIÓN PENAL	%
Robo	45,3%
Estatuto do Desarme	40,8%
Tráfico de drogas	7,2%
Receptación	2,7%
Latrocinio	1,3%
Hurto	1,0%
Otros delitos patrimoniales	0,8%
Sin Clasificación Penal	0,6%
Delitos sexuales	0,2%
Otros delitos	0,2%
Total	100%

Muestra: 525

Fuente: Departamento de Inquéritos Policiais e Corregedoria da Polícia Judiciária – Dipo. Elaboración: Instituto Sou da Paz

⁷ La ley 10.826/2003, conocida como Estatuto del Desarme, define en el Capítulo IV delitos y penas referentes a la portación, tenencia, omisión de cuidado y comercio de arma de fuego.

3. Perfil de los detenidos en flagrancia con arma

Las personas detenidas con arma de fuego son en su mayoría de sexo masculino (98,3%), joven, con niveles de escolaridad y razas diversos. Es natural que los hombres aparezcan como los principales involucrados en delitos con arma de fuego, dado que son la mayoría que comete delitos en general. Llama la atención sin embargo una concentración todavía mayor de personas de sexo masculino cuando hay un arma involucrada en la práctica de un delito, conforme la Tabla 07. Según el estudio de Marcelo Neri, de IPEA (2013), la demanda de armas de fuego es 8 veces mayor en hombres que en mujeres.

La Tabla 08 revela que los detenidos en flagrancia con arma de fuego fueron en su mayoría jóvenes de entre 18 y 25 años (60%). Y menos de un cuarto (23,3%) de los detenidos tenía más de 30 años.

Recientemente en el Congreso Nacional se planteó un debate sobre la derogación del Estatuto del Desarme. Los datos antes mencionados en este trabajo fundamentan de manera inequívoca la importancia de esa ley en el combate a la criminalidad y, consecuentemente, la necesidad de su defensa por los parlamentarios efectivamente preocupados por la reducción de la violencia. 48,6% de las personas detenidas por violaciones a algún artículo del Estatuto tenían antecedentes criminales, entendido en este caso como cualquier pasaje por la policía que estas personas tuvieron, incluso en aquellas que terminaron con el procesamiento. La Tabla 09 muestra los antecedentes de estas personas por tipo de delito.

De los detenidos en flagrancia por portación o tenencia ilegal de armas, 6,4% ya habían sido procesados por homicidio anteriormente, el más alto comparado con los demás delitos por los cuales las personas fueron detenidas en flagrancia⁸. De la misma manera, el índice más alto de antecedente por robo, excepción hecha a los propios detenidos por robo, es en relación a las detenciones por violaciones al Estatuto del Desarme.

Tabla 07: Distribución de detenidos en flagrancia según sexo. Municipio de San Paulo, abr-jun 2011

	Denunciados	Portando arma de fuego
Femenino	7,9%	1,7%
Masculino	91,9%	98,3%
Ignorado	0,2%	0,0%
Total	100,0%	100,0%

Muestra: 525

Fuente: Departamento de Inquéritos Policiais e Corregedoria da Polícia Judiciária – Dipo. Elaboración: Instituto Sou da Paz

Tabla 08: Distribución de los detenidos portando arma de fuego, según franja etaria. Municipio de San Paulo, abr – jun 2011

IDADE	%
18 a 25	60,0
26 a 30	16,6
31 a 40	16,0
41 a 50	5,0
más de 51	2,3
No informa	0,1
Total	100,0

Muestra: 525

Fuente: Departamento de Inquéritos Policiais e Corregedoria da Polícia Judiciária – Dipo. Elaboración: Instituto Sou da Paz

Tabla 09: Distribución de los presos en flagrancia con antecedentes criminales, según tipo penal. Municipio de San Paulo, abr – jun 2011

Antecedentes criminales	Estatuto del desarme
Robo	27,2%
Estatuto del Desarme	12,4%
Receptación	11,9%
Hurto	9,4%
Tráfico	9,4%
Homicidio	6,4%
Lesión corporal	3,0%
Tenencia/uso de drogas	2,0%
Estelionato	1,5%
Otro	16,8%
Total	100,0%

Muestra: 110

Fuente: Departamento de Inquéritos Policiais e Corregedoria da Polícia Judiciária – Dipo. Elaboración: Instituto Sou da Paz

⁸ Para mayor información ver el informe de la investigación "Detenciones en flagrancia en la ciudad de San Paulo".

Tal como se constata prácticamente la mitad de los detenidos en flagrancia en función del Estatuto ya tienen un historial delictivo. Es inverosímil, por lo tanto, la afirmación de que el Estatuto apenas sirve para criminalizar a los proclamados ciudadanos de bien, dejando desprotegidas a las familias. Al restringir y penalizar la portación de armas, el Estatuto brinda un mecanismo importante para que las policías puedan retirar armas que están en manos de los delincuentes y de hecho hagan nuestro país más seguro.

Recomendaciones

Quedó claro, entonces, que el Estatuto del Desarme es un mecanismo fundamental para retirar armas de circulación y evitar delitos en un país que vive una verdadera epidemia de violencia. En este sentido, preservar el Estatuto y buscar instrumentos para aplicarlo de la forma más efectiva son tareas fundamentales para cualquier persona realmente interesada en la seguridad pública.

Abajo siguen algunas recomendaciones hechas por el Instituto Sou da Paz a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para poder fortalecer el Estatuto del Desarme y mejorar su aplicación, garantizando una mayor seguridad a la población.

CONGRESO NACIONAL: Preservación del Estatuto del Desarme

1) Protección del Estatuto del Desarme, rechazando los proyectos que buscan flexibilizarlo, como los que conceden portaciones a las más diversas categorías, por ejemplo: vigilantes de instituciones educativas (PL nro. 5390/2013), funcionarios de cárceles y prisiones, guardias portuarios (PL nro. 4938/2013) y agentes de tránsito (PL no 4408/2008).

2) Rechazo del PL no 3722/2012 del diputado federal Rogério Peninha Mendonça (PMDB-SC), que actualmente tramita en la Cámara de Diputados. Este proyecto de ley intenta, en verdad, derogar el Estatuto del Desarme, echando por tierra todas las conquistas de la ley. Entre sus medidas más perjudiciales al control de armas están:

- a. Concesión de la portación a cualquier ciudadano;
- b. Aumento del plazo para renovación de la licencia del arma: de 3 a 5 años;
- c. Aumento del plazo para renovación de la licencia del arma para coleccionistas y tiradores: de 2 a 7 años;
- d. Posibilidad de registro del arma en cualquier tiempo, esto es, como el propietario no tiene más plazo para registrar el arma, en la práctica, el mecanismo de control deja de existir;
- e. Aumento de las cantidades de municiones que se pueden adquirir: de 50 por arma/año a 50 por arma/mes.

3) Acelerar en el Congreso Nacional la tramitación de proyectos que traten sobre nuevos recursos de identificación de las armas, como los ya citados PL nro. 997/2011, PL nro. 5343/2013 y PL no 2516/2011, que obligan a la colocación de chip en las armas.

PODER EJECUTIVO: Implementación efectiva del Estatuto del Desarme

4) Creación del Gabinete de Gestión Integral de Armas (GGI) como un foro deliberativo y ejecutivo compuesto por todos los actores responsables por el control de armas en el ámbito federal, en el cual se pudiese intercambiar datos, diagnósticos y delinear estrategias para un mejor control de armas en el país.

5) modernización del Sistema Nacional de Armas (SINARM), de la Policía Federal, responsable por el control de armas en poder de la población. Debe haber, por un lado, una ampliación de su estructura, presupuesto y cantidad de empleados. Por otro lado, es necesario un mejoramiento del sistema informatizado que permita la realización de consultas y la extracción de datos que colaboren con el trabajo de ese órgano.

6) Desarrollo de acciones de clarificación a los propietarios legales de armas, sean públicos o particulares, informando sobre sus responsabilidades legales, como por ejemplo, la comunicación oficial a los órganos responsables (Policía Federal o Ejército) en caso de desvío del arma.

7) Establecimiento de protocolos en los órganos de seguridad (federales o estatales) con medidas claras y obligatorias que deben ser tomadas durante el secuestro o incautación de armas ilegales, incluyendo un intento de identificación de los principales canales de desvío. Sin la identificación y punición de los proveedores de armas de los criminales, no sería posible detener los principales focos de desvíos.

8) Mejoramiento del acceso a los bancos de datos de armas del Ejército, ya que la unificación, prevista desde 2003, no fue realizada. Son frecuentes los relatos de imposibilidad de realización de consulta de las armas de uso restringido que, a pesar de ser apenas un 8% del total de las armas, preocupan más, pues en general tienen un mayor poder letal.

9) Mejoramiento y ampliación de la fiscalización, en especial en categorías sensibles, como Empresas de Seguridad Privada, Cazadores, Tiradores y Coleccionistas.

10) Fiscalización y perfeccionamiento por el Ejército de las exigencias de marcación de armas fabricadas por la industria nacional. Considerando, conforme apuntó esta investigación, que el 68% o más, de las armas secuestradas a la delincuencia son de fabricación nacional, mejorar estos requisitos proporciona herramientas fundamentales para aumentar la resolución de crímenes. El mejoramiento de la Ordenanza D-log 07 del Ejército, que trata de las formas de marcación de la numeración de serie de las armas, es urgente.

Diagnóstico y producción de datos

11) Realización de investigaciones sistemáticas sobre perfil y origen de las armas secuestradas e incautadas a criminales y delincuentes, con el fin de apoyar las políticas públicas de control de armas, dado el gran número de armas ilegales incautadas con numeración original, como ha señalado esta investigación.

12) La recopilación y difusión de datos sobre el perfil de las personas detenidas con armas por el poder judicial son fundamentales para el diseño de políticas de contención de la demanda de armas de fuego, así como la reducción de armas en circulación.

Ejecutivos Estaduales

13) Las policías estaduales deben realizar la alimentación de datos sobre armas junto al SINARM, registrando secuestros, incautaciones y desvíos. Caso contrario, no se aprovechan las ventajas de un banco de datos centralizado de armas civiles.

PODER JUDICIAL: Asignación de las armas

14) El Poder Judicial debe tomar las medidas necesarias para la remisión rápida de las armas, secuestradas y periciadas, para su destrucción, reduciendo así riesgos de desvíos. Se debe tener en cuenta que el robo y hurto de armas almacenadas en depósitos judiciales es una epidemia en Brasil.

Conforme a Resolución nro. 134/2011 del Consejo Nacional de Justicia (CNJ), los Tribunales deben adoptar medidas para que los procesos no sean archivados sin que se dé el debido destino a las armas, de lo contrario se acumula gran cantidad de armas en los Foros.

Referencias bibliográficas

ASSEMBLEIA LEGISLATIVA DO ESTADO DO RIO DE JANEIRO. Relatório da Comissão Parlamentar de Inquérito destinada a investigar o tráfico de armas, munições e explosivos no Estado do Rio de Janeiro. Rio de Janeiro: aprovado em 19/12/2011.

BRASIL. Ministério da Saúde. Datasus. 2011. Disponível em: <http://tabnet.datasus.gov.br/cgi/deftohtm.exe?sim/cnv/ext10uf.def>

BRASIL. Secretaria de Segurança Pública do Governo do Estado de São Paulo. Dados sobre apreensões no município de São Paulo (2011).

BRASIL. Câmara dos Deputados. Relatório da Comissão Parlamentar de Inquérito destinada a investigar as organizações criminosas do tráfico de armas. Brasília: aprovado em 27/11/2006.

BRASIL. Presidência da República. Casa Civil. Lei no 10.826, de 22 de dezembro de 2003. Dispõe sobre registro, posse e comercialização de armas de fogo e munição, sobre o Sistema Nacional de Armas – Sinarm, define crimes e dá outras providências.

DREYFUS, Pablo; LESSING, Benjamin; PURCENA, Júlio Cesar. A Indústria Brasileira de armas leves e de pequeno porte: Produção Legal e Comércio. In: Fernandes, Rubem César (coordenador) Brasil: as armas e as vítimas Rio de Janeiro : 7Letras, 2005. Disponível em: http://vivario.org.br/publique/media/A_industria_brasileira_%20de_armas_leves_e_de_pequeno%20porte_producao_legal_e_comercio.pdf

INSTITUTO SOU DA PAZ. Relatório da Pesquisa “Prisões em flagrante na cidade de São Paulo”. São Paulo, junho de 2012.

NERI, Marcelo. Impactos do Estatuto do Desarmamento sobre a Demanda Pessoal por Armas de Fogo. Secretaria de Assuntos Estratégicos (SAE) da Presidência da República e Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (IPEA). 2013.



Ficha Técnica

DIRECCIÓN

Luciana Guimarães

Melina Ingrid Risso

COORDINADORES DEL ÁREA DE SISTEMAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Bruno Langeani

Carolina de Mattos Ricardo

COORDINADORA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Janaina Baladez

COORDINADORA DEL ÁREA DE GESTIÓN DE CONOCIMIENTO

Ligia Rechenberg

Boletín de Armas - Instituto Sou da Paz

Redacción y Análisis: Marcello Fragano Baird y Fernanda Barreto

Revisión: Melina Risso, Ligia Rechenberg, Bruno Langeani y Marcello Fragano Baird

Colaboración: Daniel Mack y Fabiana Bento

Traducción: Martin Angerosa

Diagramación, gráficos y tablas: Fernanda Ozilak

Agosto/2013